NOTA DNCP/DNC/N° 6.132 / 2016.

Asunción, 18 de Marzo de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "MANTENIMIENNTO Y REPARACION DE VEHICULOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 306.371 EN FECHA (16/03/16). – ID N° 303.383

Señora:
SONIA UNZAIN MARTÍNEZ, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

1. Punto 20 c (capacidad técnica) anexo B:

1.1. Donde indica "Copia autenticada del Certificado de Capacitación Profesional de los Personales Técnicos solicitados", se sugiere indicar que nivel de capacitación es la requerida y cuántos técnicos se van a requerir.

1.2. Donde indica "Nómina de por lo menos 5 (cinco) funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura. El listado debe tener anexo las copias de la Planilla de Aporte al IPS de los últimos 6 (seis) meses", se consulta si no considera limitante dicho requerimiento, tenga presente lo establecido en la Ley 2051, Art. 20 "...ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."

1.3. En cuanto a "El oferente adjudicado deberá presentar Declaración Jurada que cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", se sugiere indicar en las especificaciones técnicas en atención a lo establecido en la Circular DNCP N° 2 (...así como de los equipos de aire acondicionados del parque automotor y demás equipos o productos controlados, las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales...)

2. Punto 27 (formas y condiciones de pago) anexo B:

2.1. Se consulta cuál será el criterio objetivo para la determinación del requerimiento "perfectas condiciones de estado y calidad", se sugiere indicar "a entera satisfacción de la convocante".

2.2. Se sugiere indicar la documentación a ser presentada para el pago.

3. Punto 34 (plazo de entrega) anexo B: indica "Plazo de entrega de los bienes es hasta 30 (treinta) días posteriores a la firma del contrato", se sugiere indicar entrega de los servicios, en atención a la naturaleza del llamado. Misma observación para el plan de entregas, Anexo C.

4. Anexo C, Especificaciones técnicas: se sugiere indicar si el transporte de los vehículos al taller adjudicado quedará a cargo de la convocante o del proveedor adjudicado.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Allain Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. Formulario 1 (lista de precios) anexo D:

5.1. Encabezado "no se visualizan los asteriscos", favor ajustar la lista de precios de la carta de invitación estándar.

5.2. Al pie no se visualizan las aclaraciones (*Campo a ser completado por el Convocante - **Campo a ser completado por el Oferente). Favor ajustar la lista de precios de la carta de invitación estándar.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.